



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 200014006-2018 -00356-00

Proceso EJECUTIVO SINGULAR seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra SOLUCIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS S.A.S., representada legalmente por DANIEL ENRIQUE QUINTERO TORO.

De conformidad con el art. 599 del C.G.P., decrétese el embargo solicitado por la parte ejecutante.

1). Decrétese el embargo y retención de las cuentas de cobro, tales como: facturas por pagar, contratos, dineros, cheques y todas las acreencias, que por cualquier concepto tenga la parte demandada, SOLUCIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS S.A.S., con la Gobernación del Cesar, y la Alcaldía Municipal de Valledupar. Límitese este embargo en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 52.070.538.00). Oficiése a las entidades antes referenciadas, para que obren en la forma prevista en el inciso 1º del numeral 4 del artículo 593 del C.G.P., los dineros embargados deben ser consignados en la cuenta # 200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Valledupar. a nombre de este Juzgado, previniéndole que la inobservancia de esta orden judicial será sancionada conforme al parágrafo 2º del art. 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez.

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8316747298775548962f417ba6a24349f72ce00a2c266667ee82e121888
1edfa

Documento generado en 20/08/2020 11:31:11 a.m.